



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO



CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE TUBERIAS HECADU S.A. CUANTÍA: INDETERMINADA

3
4
5
6

7 En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
8 en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy lunes
9 veinte de julio del año dos mil diez, ante mí: **DOCTOR MARCOS**
10 **DIAZ CASQUETE**, Notario Vigésimo Primero del Cantón, comparece
11 el señor **HECTOR CABEZAS DURAND** en su calidad de **GERENTE**
12 **GENERAL** de la Compañía **DISTRIBUIDORA DE TUBERIAS**
13 **HECADU S.A.** conforme lo acredita con el nombramiento
14 debidamente inscrito que se agrega a esta Escritura como
15 documento habilitante, de estado civil Viudo, de profesión ejecutivo.

16 El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
17 edad, portador de sus cédulas de Ley, con domicilio en ésta Ciudad,
18 quien de conocer doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos
19 legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento procede con
20 amplia y entera libertad, y con la capacidad necesaria para obligarse
21 y contratar; me presentó la minuta cuyo tenor literal es como sigue:



22 **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
23 cargo sírvase insertar una en la que conste el Cambio de
24 Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía DISTRIBUIDORA
25 DE TUBERIAS HECADU S.A., que se otorga al tenor de las
26 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a
27 la celebración de la presente Escritura el señor **HECTOR**
28 **CABEZAS DURAND** en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la

1 Compañía DISTRIBUIDORA DE TUBERIAS HECADU S.A., conforme
2 lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se
3 agrega a esta Escritura como documento habilitante. **SEGUNDA:**
4 **ANTECEDENTES.- A)** Por Escritura Pública otorgada ante la Notaria
5 Décimo Tercera del Cantón, Doctora Norma Plaza de García el
6 treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó
7 la Compañía DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S.A., con un
8 capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en Dos mil
9 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una e
10 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de agosto de
11 mil novecientos ochenta y nueve. **B)** Por Escritura Pública otorgada
12 ante la Notaria Décimo Sexta del Cantón, Abogada Melva Rodríguez
13 de Verduga, el dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro,
14 se celebró la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos
15 de la Compañía **DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S.A.**,
16 escritura inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecisiete
17 de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, acto societario
18 con el cual la compañía DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S.
19 A. aumentó su capital social a la suma de SESENTA MILLONES DE
20 SUCRES. **C)** Por escritura pública otorgada ante el Doctor Marcos
21 Díaz Casquete, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el
22 veinticinco de mayo de dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil
23 de Guayaquil el catorce de septiembre de dos mil seis la compañía
24 DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S. A. realizó la conversión
25 del capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos
26 de América, aumentó el capital autorizado en Diez mil dólares de los
27 Estados unidos de América y aumentó su capital suscrito por Dos mil
28 seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y



NOTARIA 24

Dr. Marcos Díaz Casanueva
NOTARIO

consecuentemente reformó el estatuto social de la Compañía quedando el capital social suscrito en Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América divididos en ciento veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. D) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la expresada Compañía en su sesión celebrada el día dos de julio de dos mil diez, con el voto unánime de todos los accionistas concurrentes que representaron la totalidad del Capital Social acordó lo siguiente: **PRIMERO: Cambiar el domicilio principal de la Compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Milagro, Provincia del Guayas. SEGUNDO** Debido al cambio de domicilio, resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas se deberá Reformar el Estatuto en su Artículo Cuarto el mismo que dirá "**ARTICULO CUARTO:** El domicilio principal de la Compañía será la ciudad de Milagro, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país. Además de esto la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al **GERENTE GENERAL** de la Compañía, señor **HECTOR CABEZAS DURAND**, para que otorgue la escritura Pública correspondiente al Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos precitados **TERCERA:** Debido al Cambio de domicilio tratado en la cláusula anterior, se deberá reformar el Estatuto Social, autorizando finalmente al señor **HECTOR CABEZAS DURAND** en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la Compañía **DISTRIBUIDORA DE TUBERIAS HECADU S.A.**, para otorgar la correspondiente Escritura Pública de cumplir con todas las demás formalidades necesarias para el



1 perfeccionamiento legal del acordado Cambio de Domicilio y
2 Reforma de los Estatutos Sociales en la siguiente forma: El Artículo
3 cuarto dirá: "**ARTICULO CUARTO:** *El domicilio principal de la*
4 *Compañía será la ciudad de Milagro, Provincia del Guayas, República*
5 *del Ecuador, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte*
6 *del país.* **CUARTA:** En consecuencia el señor **HECTOR CABEZAS**
7 **DURAND** en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante
8 Legal de la Compañía DISTRIBUIDORA DE TUBERIAS HECADU S. A.
9 declara que el nuevo domicilio principal de la Compañía es la
10 ciudad de Milagro, Provincia del Guayas y que además ha sido
11 reformado el Artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía.
12 Todos los accionistas de la Compañía son de nacionalidad
13 Ecuatoriana. **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor
14 **HECTOR CABEZAS DURAND** en su calidad de **GERENTE**
15 **GENERAL** y Representante Legal de la Compañía
16 DISTRIBUIDORA DE TUBERIAS HECADU S. A. declara bajo
17 juramento lo siguiente: a) Que el Cambio de Domicilio está
18 conforme consta del Acta de Junta General de Accionistas
19 celebrada el día dos de julio de dos mil diez y b) Que la compañía
20 **NO** mantiene contratos de Obras Publicas con el Estado ecuatoriano
21 ni con ninguna de sus Instituciones. Agregue usted Señor Notario,
22 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta
23 Escritura Pública. (firmado) Ilegible **ABOGADO PEDRO ROBERT**
24 **ALARCON ALBAN.** Registro número nueve mil seiscientos
25 cincuenta y tres. Hasta aquí la minuta que el compareciente la
26 aprueba y Yo el Notario la elevo a escritura pública para que surta
27 su efecto legal consiguiente. Léida que le fue al compareciente esta
28 escritura íntegramente por mí, el Notario dicho otorgante se afirma,

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE TUBERIAS HECADU S.A. CELEBRADA EL DIA 2 DE JULIO DE 2010.

En la ciudad de Guayaquil, a dos días del mes de julio de dos mil diez, en el local de la compañía DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S.A. ubicado en Padre Solano 1911 y Tungurahua siendo las once horas cincuenta minutos, se reunió la totalidad de los socios de la Compañía:

1. El señor HECTOR CABEZAS DURAND propietario de 124992 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.
2. El señor JOSE CABEZAS CANDEL propietario de 2 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América
3. El señor FERNANDO CABEZAS DURAND propietario de 2 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América
4. La señora ANGELA DURAND GRIJALVA propietaria de 2 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América
5. La señora NORMA DELGADO DE RONQUILLO propietaria de 2 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0,04) cada una y se encuentran suscritas y pagadas íntegramente. Los accionistas son mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

Asiste en calidad de invitado el Señor Arturo Zapata Méndez.

Los mencionados accionistas son mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Guayaquil y deciden constituirse en Junta General al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías en vigencia para tratar sobre el siguiente punto: **PRIMERO: Cambiar el domicilio principal de la Compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Milagro, Provincia del Guayas, República del Ecuador.**

Preside la Sesión, en calidad de Presidente Ad-Hoc Arturo Zapata Méndez y de Secretario actúa el Gerente General señor HECTOR CABEZAS DURAND .

La Presidencia dispone que el Secretario constate el Quórum Reglamentario, y de cumplimiento a las demás formalidades legales.

Verificado el quórum reglamentario la Presidencia declara instalada la Sesión y pone en consideración de la sala el objeto de la reunión. La Junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos acuerda:

PRIMERO: Cambiar el domicilio principal de la Compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Milagro, Provincia del Guayas, República del Ecuador.



SEGUNDO Debido al cambio de domicilio, resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas se deberá Reformar el Estatuto en su Artículo cuarto el mismo que dirá "**ARTICULO CUARTO:** El domicilio principal de la Compañía será la ciudad Milagro, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país.

Además de esto la Junta General Extraordinaria de Accionistas de DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S. A. resuelve autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía, señor HECTOR CABEZAS DURAND, para que otorgue la escritura pública correspondiente al Aumento de Capital y Reforma del Estatuto precitado.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión. Firmado
ARTURO ZAPATA MENDEZ PRESIDENTE AD - HOC DE LA JUNTA .-
HECTOR CABEZAS DURAND.-SECRETARIO DE LA JUNTA -
ACCIONISTA.- JOSE CABEZAS CANDEL.-FERNANDO CABEZAS
DURAND.- ANGELA DURAND GRIJALVA.- NORMA DELGADO DE
RONQUILLO

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el libro de Actas de la Compañía al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 2 de Julio de 2010


HECTOR CABEZAS DURAND
SECRETARIO DE LA JUNTA



Guayaquil, 13 de Abril del 2010

SEÑOR
HECTOR CABEZAS DURAND
CIUDAD.-

DE MIS CONSIDERACIONES

Cúmpleme comunicarle que la Junta Universal de Accionista de la compañía **DISTRIBUIDORA DE TUBERIAS HECADU S.A.**, celebrada el día de hoy resolvió reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la sociedad por un periodo de cinco años. Ejercerá usted la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía en forma **individual**. **Tendrá además las atribuciones que la ley y los estatutos constitutivos le otorguen los que constan en la escritura pública de constitución de empresas celebrada ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García el 30 de marzo de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Agosto del mismo año.**

Muy Atentamente



SRA. MARCELA PAOLA DELGADO GUILLEN
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Razón.- Acepto desempeñar el cargo para el cual he sido elegido. Guayaquil, abril 13 del 2010.



SR. HECTOR CABEZAS DURAND
C.D.C. No. 0905936423
Nacionalidad: ECUATORIANA
Dic. Padre Solano 1911 y Tungurahua Esquina

NUMERO DE REPERTORIO: 17.693 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 19/Abr/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:20

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecinueve de Abril del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
DISTRIBUIDORA DE TUBERIAS HECADU S.A., a favor de
HECTOR ENRIQUE CABEZAS DURAND, a foja 37.668, Registro
Mercantil número 6.936 ✓

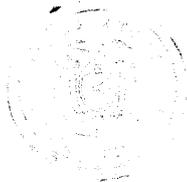
ORDEN: 17693



\$ 930

REVISADO POR:

l.



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CIUDADANIA 09059364B-8
CABEZAS DURAND HECTOR ENRIQUE
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
18 ENERO 1957
001- 0162 00488 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1957

Juan Durand



ECUATORIANA***** V1333V1244
CABADO MARIA LORENA GARCIA FUENTES
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE CABEZAS
ANGELA DURAND
GUAYAQUIL 03/02/2005
03/02/2017

1065879



[Signature]

REPUBLICA DE ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES
168-0107
NUMERO 0905936423
CABEZAS DURAND HECTOR ENRIQUE
GUAYAS
PROVINCIA GUAYAQUIL
TARQUI CANTON
PARROQUIA TARQUI ZONA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufrogó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS





NOTARIA 21

se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy

Dr. Marcos Díaz Casquete
fe. NOTARIO

3

4

5

6

7


HECTOR CABEZAS DURAND

8

Céd. Ciud. No: 0905936423

9

DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S. A.

10

RUC. No 0991010815001

11

12

13

14

15

16

17

18

19

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que
sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

20

21

22

23

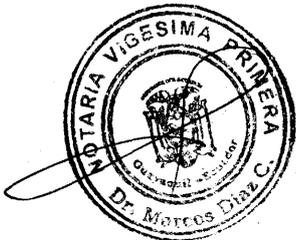
24

25

26

27

28



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución número **SC-IJ-DJC-G-10-0005154**, dictada por Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el **2 de Agosto del 2010**, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución antes mencionada, al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE TUBERIAS HECADU S.A.**, otorgada ante mí, el 20 de Julio del 2010.- Guayaquil, veinticuatro de Agosto del dos mil diez.-



[Handwritten signature]
DR. MARCOS DIAZ GASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo tercero literal a), de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0005154 de fecha 2 de Agosto del 2010, emitida por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 30 de Marzo de 1989.- Guayaquil, 31 de Agosto del 2010.



[Handwritten signature]
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DE DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro

Rocafuerte 312 y 5 de Junio, Primer piso

Número de Repertorio: 2010- 3118

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dos de Septiembre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 7 de fojas 2837 a 2848 con el número de inscripción 546 celebrado entre: ([CIA. DISTRIBUIDORA DE TUBERIAS HECADU S. A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolucion No. SC-IJ-DJC-G-100005154] de fecha [Dos de Agosto de Dos Mil Diez], quedando incorporado a la presente inscripción el certificado de Afiliación de la [CAMARA DE COMERCIO DE MILAGRO].

2.- Con fecha Dos de Septiembre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 7 de fojas 2837 a 2848 con el número de inscripción 545 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [CIA. DISTRIBUIDORA DE TUBERIAS HECADU S. A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolucion No. SC-IJ-DJC-G-100005154] de fecha [Dos de Agosto de Dos Mil Diez].



Alfredo Sanchez Barón
Ab. Alfredo Sanchez Barón
Registrador de la Propiedad .



NUMERO DE REPERTORIO: 43.979
FECHA DE REPERTORIO: 06/sep/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:24



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha seis de Septiembre del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0005154, dictada el 2 de agosto del 2010, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, **AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** a la de **Milagro** y la **Reforma del estatuto** de la compañía **DISTRIBUIDORA DE TUBERIAS HECADU S.A.**, de fojas **94.910 a 94.923**, Registro Mercantil número **17.059**.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 43979



\$34.61
REVISADO POR:
Ce



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA